# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1507

**VISTO:**

La presencia de vecino de la localidad en este recinto el martes próximo pasado expresando su inquietud acerca del destino de los artefactos lumínicos extraídos y posteriormente reemplazados por la nueva luminaria led; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las declaraciones efectuadas por el vecino constan en el acta de comisión correspondiente, y además se encuentran grabadas en el sistema de archivo de audios de este Concejo Municipal;

Que como órgano de contralor, es función de este Concejo, velar por el patrimonio municipal, perteneciente a todos los ciudadanos totorenses;

Que es de interés de este Cuerpo proporcionar información certera ante las inquietudes transmitidas por vecinos.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo respecto a la cantidad de artefactos lumínicos extraídos en ocasión de reemplazo por luminaria led y el destino de los mismos.-

**ARTÍCULO 2°).-** Comuníquese, Archívese y Dese al Registro Municipal. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-